

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 25 de abril de 2013, de la Notaría de doña Celia María Aranda Blázquez, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1196/2013).

Yo, Celia María Aranda Blázquez, Notario con residencia en Ubrique y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Hago Saber:

Que, en mi notaria, sita en Ubrique, Avda. Fernando Quiñones, 3-A, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y art. 12 del R.D. Ley 6/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción. Urbana. Vivienda. Elemento número uno. Vivienda de dos plantas, con entrada por la puerta señalada con el número 74, de la calle Sanjurjo (también conocida como calle Torres), de Ubrique (Cádiz).

Mide setenta metros cuadrados de superficie; correspondiendo treinta y cinco metros cuadrados, a cada planta.

La finca gravita, en parte, sobre el sótano del elemento número Dos.

Linda: Derecha, entrando, herederos de don Pedro Gil, izquierda, vivienda número dos, de Fernández Rodríguez Núñez; y fondo, calle Caracol.

Cuota. Treinta y cuatro por ciento (34,00%).

Título. Escritura de compraventa autorizada en Ubrique, el 17 de julio del 2002, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Pedro Velamazan Perdomo, con el número seiscientos treinta y nueve (639) de Protocolo.

Situación registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al tomo 330, libro 215, folio 152, finca número 7.042, inscripción 2.^a

Situación catastral. Catastrada con el número de referencia: 1921701TF8612B0002OK.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en mi despacho profesional, única subasta, el día 20 de junio del 2013, a las 12,00.

Tipo base: Ciento treinta y dos mil ochocientos veinticuatro euros con veinticuatro céntimos (132.824,24 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaria, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaria, cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente a la única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Ubrique, 25 de abril de 2013.- La Notario, Celia María Aranda Blázquez.